

Mixad. Exalta Jurado sobre el particular de Ararod &
Cabrad que pasan en esta dluetta, y a los señalados por esta
Ciudad, para que puedan entrar en ella, con el destino de un
ter de Seche avu comun = Acuerda se guarde lo resuelto
ultimamente adaptando sus providencias a las Cas. Com.
con un acreditado zelo del beneficio pp.

Mem. del tabern. D. Jov. Memorial de los taberneros manifes-
tando a la Ciudad los motivos que les ocasionan el arrendamiento
del Pigeo de Almotarenia, por cada carga de vino
que introduzieren, cuya contribucion surge en indebida por
los motivos que exponen; Tambien que nose le hare
la renova de siete años, mas por el arrendamiento del
Arvizio, como se ha practicado anteriormente, y lo
executa la R. Merced; Y concluyen replicando
al Ayuntamiento que vna de la justificacion de los
tambien se digne providenciar en ambos particulares
lo que fuere de su agrado, para alivio de los Exponentes;
Habiendolo oido y confesado = Aco. se tra huan los
Mercedes de vino, y otro Papeo, a fin de resolver
lo que combenga, sobre la solizitud de esta parte.

Mem. del Confiteo. D. Jov. Memorial de Don Sim. Torres y Consorte
Maestros de hecer y Acompañados del Premio de
Confiteo, haciendo presente la providencia dada por esta
Ciudad para q. se vendiere la libra de Espuma de agua
venta quatro, y la de viscocho a treinta y dos; el per.